

de la región del Oriente Medio en su conjunto. El actual proceso de paz constituye una excelente oportunidad que debe aprovecharse si quieren evitarse los riesgos para la estabilidad de la región. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes afectadas para que impulsen las negociaciones con ánimo constructivo.

El Consejo Europeo destaca la importancia de garantizar el respeto de los derechos humanos y de instrumentar medidas creadoras de confianza como medio de incrementar el grado de crédito entre las partes y proseguir las negociaciones.

—o0o—

ACUERDO DE INSTITUCIONALIZACION
DE LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS
CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (*)

(Madrid, 29 de octubre de 1992)

Los diversos temas que plantea la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas han supuesto, desde el momento de la adhesión de España a las mismas, la búsqueda de fórmulas para contemplar los diferentes aspectos que dicha participación requiere. Desde una perspectiva pragmática, la constitución en 1988 de la Conferencia Sectorial en el Ministerio para las Administraciones Públicas aportó un instrumento de diálogo entre la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, que ha demostrado ser un foro adecuado para ir resolviendo en común algunos de estos temas.

Las Administraciones presentes en la Conferencia, partiendo de esta experiencia, han estimado necesario proceder de común acuerdo a su

(*) Esta Conferencia logró en noviembre de 1990 dos acuerdos de interés que fueron publicados por esta Revista (*RIE*, 1991-1, págs. 317-331) y también en el *BOE* de 8-9-1992: Acuerdo para regular la intervención de las CCAA en las actuaciones del Estado en procedimientos precontenciosos de la Comisión de las Comunidades Europeas y en los asuntos relacionados con el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que afecten a sus competencias; y Acuerdo entre el Gobierno de la Nación y las CCAA en materia de ayudas públicas.

institucionalización para lograr un objetivo que consideran fundamental: acometer, con arreglo al principio de cooperación, la solución progresiva de las cuestiones que plantea la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración y aplicación del Derecho y las políticas comunitarias europeas.

Considerando lo anterior, la Conferencia, en su reunión de 29 de octubre de 1992, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.—Las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas deciden institucionalizar la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas con la finalidad de articular y resolver, a partir del principio de cooperación, aquellas cuestiones de índole general propias de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Segundo.—1. Componen la Conferencia, como miembros de la misma:

En representación de la Administración del Estado: el Ministro para las Administraciones Públicas, que la presidirá.

En representación de la Administración de cada Comunidad Autónoma: el Consejero que, como responsable de los asuntos que integran el ámbito temático de la Conferencia, sea designado para formar parte de la misma por el Presidente de cada Comunidad Autónoma.

En función de los temas a tratar en las reuniones, se podrá interesar la asistencia de responsables de las distintas Administraciones o de expertos.

2. Como órgano de apoyo de la Conferencia se crea la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos, a la que corresponde la preparación de sus trabajos, con la siguiente composición:

En representación de la Administración del Estado: un Director General de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas y otro de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, designado por sus respectivos titulares.

En representación de la Administración de cada Comunidad Autónoma: el Director General u otro cargo que designe para formar parte de la Comisión el respectivo Consejero miembro de la Conferencia.

3. La Secretaría de la Conferencia corresponde a la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.—1. La institucionalización de la Conferencia se sustenta en el compromiso de las Administraciones en ella presentes de:

- a) mantener la periodicidad de sus reuniones,
- b) asistencia regular de sus miembros,
- c) residenciar en la Conferencia aquellas cuestiones propias de su ámbito temático, y
- d) propiciar que las cuestiones en las que se aprecia la necesidad de una decisión común se solucionen mediante acuerdos, cuya eficacia vinculante para cada una de las Administraciones resultará de su suscripción por las partes que decidan hacerlo.

2. Aquellas cuestiones propias de la participación en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, que afecten en exclusiva a una Comunidad Autónoma o que tengan para ésta una vertiente singular en función de su especificidad autonómica se tratarán, a iniciativa de cualquiera de las partes y de mutuo acuerdo, mediante instrumentos de cooperación de carácter bilateral.

Cuarto.—1. El ámbito temático de la Conferencia está integrado por las cuestiones relacionadas con las tres siguientes facetas de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

1.ª La información a las Comunidades Autónomas y la discusión en común sobre el desarrollo del proceso de construcción europea.

2.ª El tratamiento y resolución con arreglo al principio de cooperación de aquellas cuestiones de alcance general o contenido institucional relacionadas con las Comunidades Europeas como las siguientes:

- a) procedimientos técnicos para asegurar la recepción por las Comunidades Autónomas de la información comunitaria de carácter general,
- b) técnica normativa para incorporar las directivas al Derecho interno y completar reglamentos y decisiones,
- c) fórmulas de participación en los procedimientos internos para el cumplimiento de obligaciones ante las instituciones comunitarias,
- d) problemas planteados en la ejecución del Derecho comunitario por implicar horizontalmente a varias políticas comunitarias o

exigir medidas internas con un cierto grado de coordinación temporal o material, y

- e) cuestiones relativas a la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas que carezcan de una Conferencia Sectorial o instrumento equivalente donde ser tratadas.

3.ª El impulso y seguimiento del progresivo desarrollo del esquema de participación de las Comunidades Autónomas aplicable, a través de la respectiva Conferencia Sectorial o instrumento equivalente, en cada una de las políticas comunitarias que afecten a las competencias de aquéllas. El esquema comprenderá los procedimientos de cooperación para hacer efectiva la intervención y participación de las Comunidades Autónomas, tanto en la fase de definición de la posición española en los procesos de adopción de decisiones por las instituciones comunitarias, como en la fase de aplicación en nuestro país del Derecho Comunitario y del contenido de las políticas comunitarias.

2. Asimismo, las Administraciones presentes en la Conferencia pueden encomendarle, de común acuerdo entre las mismas, el tratamiento de aquellas otras cuestiones de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas que estimen oportuno.

Quinto.—La organización y funcionamiento de la Conferencia se regulará en un reglamento interno, para cuya elaboración y aprobación se observará lo siguiente:

1.º La redacción del proyecto de reglamento corresponderá a la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos.

2.º El reglamento regulará, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, los siguientes aspectos de la Conferencia:

- a) estructura orgánica y asistencia a los miembros de sus órganos,
- b) enumeración de sus funciones,
- c) régimen de funcionamiento y procedimiento para crear grupos de trabajo,
- d) convocatoria, orden del día, periodicidad y lugar de las reuniones de sus órganos,
- e) forma de adopción de acuerdos y alcance de los mismos,
- f) procedimientos y plazos para asegurar el conocimiento previo de los asuntos y documentos incluidos en el orden del día de las reuniones de sus órganos, y

DOCUMENTACION

g) secretaría, documentación y apoyo técnico de sus trabajos.

3.º En el plazo de tres meses desde la adopción del presente Acuerdo, la Comisión elevará a la Conferencia la propuesta de proyecto de reglamento.

4.º El reglamento entrará en vigor una vez que la Conferencia lo haya aprobado.

Sexto.—En consonancia con la naturaleza política de este Acuerdo, se considera que la voluntad que se manifiesta en su formalización queda sujeta exclusivamente al mantenimiento de la misma.

Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
 Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 1 (Enero-Abril 1993)

ESTUDIOS

RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO: *La conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales.*

GUIDO ALPA: *Diritto privato (Legislazione regionale).*

CARLOS MALUQUER DE MOTES BERNET: *Del artículo 149.1.8.ª de la Constitución al ordenamiento jurídico catalán: se reciente desarrollo en sistemas.*

JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ: *La jurisprudencia constitucional sobre el reparto competencial en materia de derecho privado.*

MARÍA PAZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *Breves reflexiones sobre la doctrina constitucional relativa a las bases de las obligaciones contractuales.*

JOSÉ ANTONIO SERRANO GARCÍA: *La Comunidad Autónoma de Aragón y su derecho civil foral.*

COMENTARIOS Y NOTAS

ANGEL CARRASCO PERERA: *Alquileres e hipotecas: costes y principios de protección (A propósito de la STC 6/1992, de 13 de enero).*

MARÍA DOLORES GRAMUNT FOMBUENA: *Ejercicio del derecho de retracto: la distinta naturaleza de la consignación y el reembolso (A propósito de la STC 12/1992, de 27 de enero).*

CRONICA

MATERIALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.500 ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

PEDIDOS Y SUSCRIPCIONES:

Centro de Estudios Constitucionales

Fuencarral, 45, 6.ª
 28004 MADRID

Revista del Centro de Estudios Constitucionales

Sumario del núm. 14 (Enero-Abril 1993)

I. SEMINARIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

LUIS AGUIAR DE LUQUE: *Los límites de los derechos fundamentales.*

ENOCH ALBERTI ROVIRA: *La cláusula de libre circulación y la garantía de la unidad del mercado interno en la Constitución española de 1978.*

MANUEL BALLESTERO: *Acerca de "lo político".*

HUGO E. BIAGINI: *Identidad y educación en la Argentina.*

DEMETRIO CASTRO ALFÍN: *Godwin y las paradojas de la igualdad.*

JUAN FRANCISCO GARCÍA CASANOVA: *Del racionalismo armónico al pragmático: clave hermenéutica del poder real del institucionalismo krausista.*

HUMBERTO NJIM: *Invitación a las obras completas de García Pelayo.*

ALFONSO RUIZ MIGUEL: *Autonomía individual y derecho a la propia vida (Un análisis filosófico-jurídico).*

II. ESTUDIOS PREMIADOS POR EL C.E.C.

III. DOCUMENTACION

Boletín de Sumarios.

Bibliografía.

IV. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.500 ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

PEDIDOS Y SUSCRIPCIONES:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28071 MADRID (ESPAÑA)

Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)

Presidente del Consejo Asesor: CARLOS OLLERO GÓMEZ

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA

Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 79 (Enero-Marzo 1993)

ESTUDIOS

PETER HÄBERLE: *Derecho constitucional común europeo.*

GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA: *El proceso contra el Padre Mariana.*

JOAQUÍN VARELA SUANZES: *Un precursor de la monarquía parlamentaria: Blanco-White y "el español" (1810-1814).*

GIACOMO SANI: *Ciudadanos y sistema político: Participación y cultura política de masas en Italia.*

CESÁREO R. AGUILERA DE PRAT y JAUME VERNET LLOBET: *Cuestiones simbólicas y Constitución española.*

ELVIRA ELENA PABÓN TARANTINO: *Colombia y su revolución pacífica. La nueva Constitución del 5 de julio de 1991. Inicio de un marco institucional dentro de un contexto político pluralista.*

NOTAS

JUAN LUIS PÉREZ FRANCESCH: *Notas acerca del gobierno como órgano de dirección política en la Constitución española de 1978. En especial su incidencia en el ejercicio de las potestades normativas.*

H. C. F. MANSILLA: *Apogeo y declinación del movimiento sindical boliviano 1982-1985. Una nota sobre la cultura política del autoritarismo.*

ARSENIO GINZO FERNÁNDEZ: *La religión civil y el pensamiento político de Rousseau.*

MANUEL SÁNCHEZ DE DIOS: *El modelo sueco de Estado de bienestar.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *La correlación entre el tamaño de las circunscripciones y las distorsiones de la proporcionalidad en la elección del Congreso. Un estudio empírico.*

CARMEN GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: *Sistemas electorales y estabilidad política en Europa del Este.*

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.800 ptas.
Extranjero	61 \$
Número suelto: España	1.400 ptas.
Número suelto: Extranjero	22 \$

SUSCRIPCIONES: EDISA, López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales

Fuencarral, 45, 6. 28004 MADRID

Revista Española de Derecho Constitucional

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA
Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del Año 13, núm. 37 (Enero-Abril 1993)

ESTUDIOS

- BARTOLOMÉ CLAVERO: *Territorios Forales: Página española del Palimpsesto.*
ANTONIO EMBID IRUJO: *Las Competencias Constitucionales y Estatutarias sobre las aguas continentales, planteamiento normativo y realidad jurídica.*
RAMÓN PUNSET BLANCO: *La territorialización del Senado y la reforma de la Constitución.*
MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO: *La Funcionalidad del Senado en el Estado de las Autonomías.*
MARIO D. SERRAFERO: *El congreso de la Nación Argentina y los proyectos de reforma constitucional.*
RUBÉN HERNÁNDEZ VALLE: *El poder constituyente derivado y los límites jurídicos del poder.*

NOTA

- UDO STEINER: *La Controversia Constitucional en Alemania sobre la Regulación Penal del Aborto.*

JURISPRUDENCIA

- JOAQUÍN GARCÍA MURCIA: *Jurisprudencia Constitucional en materia de Seguridad Social: La protección del desempleo.*
RAFAEL BUSTOS GISBERT: *Competencias Legislativas concurrentes, garantía del cumplimiento del Derecho Comunitario y ejecución interna del Derecho Derivado Europeo.*
CRÓNICA, por el DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

CRONICA PARLAMENTARIA, por NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JAUREGUI.

CRITICA DE LIBROS

- LUIS MARÍA DÍEZ-PICAZO: *La formación de un Derecho Administrativo Europeo.*
MANUEL MEDINA GUERRERO: *Föderalismus und Integrationsgewalt.*
ANA VICTORIA SÁNCHEZ URRUTIA: *La fuerza de la Constitución y la Constitución de la fuerza.*

RESEÑA BIBLIOGRAFICA. *Noticias de Libros. Revista de Revistas.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.500 ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

SUSCRIPCIONES: EDISA, López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID
NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales
Fuencarral, 45, 6.ª planta - 28004 MADRID

Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 130 (Enero-Abril 1993)

ESTUDIOS

- F. GARRIDO FALLA: *La administración única: problemática de una obviedad.*
L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Honorabilidad y buena conducta como requisitos para el ejercicio de profesiones y actividades.*
F. LÓPEZ RAMÓN: *Reflexiones sobre el ámbito de aplicación de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas.*
I. BORRAJO INIESTA: *La incidencia de la Ley de Costas en el Derecho urbanístico.*
J. M. ALEGRE AVILA: *Naturaleza y régimen jurídico de las aguas subterráneas no renovables.*
A. FANLO LORAS: *El control de los entes locales, ¿modelo cerrado? Reflexiones críticas sobre una dogmática consolidada.*
E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *Un punto de vista sobre la nueva ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común.*

JURISPRUDENCIA

- I. *Comentarios monográficos:*
D. V. BLANQUER CRIADO: *El llamado recurso en interés de Ley: la legitimación y su fundamento extraprocesal; la postulación.*
J. F. LÓPEZ-FONT MÁRQUEZ: *El juez de instrucción como garante del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio frente a la administración.*
- II. *Notas:*
A) En general (T. Font i Llovet y J. Tornos Más).
B) Personal (R. Entrena Cuesta).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.800 ptas.
Extranjero	61 \$
Número suelto: España	1.700 ptas.
Número suelto: Extranjero	22 \$

SUSCRIPCIONES: EDISA, López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID
NUMEROS SUELTOS: Centro de Estudios Constitucionales
Fuencarral, 45, 6.º 28004 MADRID

Revista de Historia Económica

Director: LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA
Secretario: PEDRO FRAILE BALBÍN

VOLUMEN XI

(Invierno 1993)

NUM. 1

SUMARIO

ARTICULOS

- JULIO REVILLA (Universidad Carlos III de Madrid): *Endeudamiento y riesgo: Un modelo del premio por riesgo de la deuda externa peruana en el siglo XIX.*
ANTONIO CUBEL MONTESINOS (Universidad de Valencia): *Gasto público y crecimiento económico en la Restauración (1874-1923).*
JUAN HERNÁNDEZ ANDREU (Universidad Complutense): *Análisis de gastos públicos discrecionales: La política presupuestaria de la Segunda República española.*

MATERIALES DE INVESTIGACION

- DAVID S. REHER y ESMERALDA BALLESTEROS (Universidad Complutense): *Precios y salarios en Castilla la Nueva: La construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991.*

DEBATES

- FRANCISCO BUSTELO: *Los cálculos del producto nacional en los siglos XIX y XX y su utilización en la historia económica.*

NOTAS

- PEDRO FRAILE BALBÍN: *La Historia Económica de la empresa como disciplina independiente: una perspectiva histórica.*
PEDRO PÉREZ HERRERO: *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821.*

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.200 ptas.
Extranjero	55 \$
Número suelto: España	1.750 ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:
Alianza Editorial - Milán, 38 - 28043 MADRID
Teléfono 3000045

Revista de las Cortes Generales

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del núm. 26 (Segundo cuatrimestre 1992)

ESTUDIOS

MIGUEL HERRERO DE MIÑÓN: *Constitución Española y Unión Europea. Comentarios al artículo 93 de la Constitución Española.*

FRANCES PAU VALL: *La admisibilidad de las proposiciones de ley y otras iniciativas parlamentarias en relación con la vulneración del derecho de participación política.*

ENRIQUE SORIANO HERNÁNDEZ: *El derecho a la información de los diputados: el artículo 7 del Reglamento de las Cortes Valencianas.*

AGUSTÍN S. DE VEGA: *Constitución, pluralismo político y partidos.*

MANUEL MORÁN ORTI: *Revolución liberal y reforma religiosa en las Cortes de Cádiz.*

NOTAS Y DICTAMENES

Nota de la Secretaría General del Congreso de los Diputados relativa a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea.

Nota de la Secretaría de la Junta Electoral Central sobre la organización de la Administración Electoral italiana.

FERNANDO SANTAOLALLA LÓPEZ: *Nota acerca de las directrices sobre la forma y estructura de los anteproyectos de ley.*

CRÓNICA PARLAMENTARIA

JORDI ARGELAGUET, JOAN SUBIRATS, JOAN VINTRO: *La III Legislatura del Parlamento de Cataluña (1918-1922).*

ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA: *Crónica electoral. Elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 15 de marzo de 1992.*

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

Suscripciones:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

Defensor del Pueblo

PUBLICACIONES

INFORME ANUAL

Balace de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1990: 2 vols. (5.500 ptas.).

Informe anual 1991: 2 vols. (6.250 ptas.).

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

Disponible la serie completa, 1983-1991.

INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Se trata de documentos de trabajo elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

Situación penitenciaria en España (1.000 pesetas).

Residencias públicas y privadas de la tercera edad (1.600 pesetas).

Situación penitenciaria en Cataluña (agotado).

Menores (agotado).

Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España (3.500 pesetas).

RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Volumen único 1983-1987 (2.600 pesetas).

Distribuyen:

LA LIBRERIA DEL BOE

Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Tel. 5382295

DORSA

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Tel. 3802875

Centro de Estudios Constitucionales

ULTIMAS PUBLICACIONES

- MANUEL GARCÍA PELAYO: *Obras completas* (tres tomos). 18.500 ptas.
Constitución Española, 1978-1988. Obra dirigida por Luis Aguiar de Luque y Ricardo Blanco Canales (tres volúmenes). 35.000 ptas.
- PALOMA BIGLINO CAMPOS: *Los vicios y el procedimiento*. 1.400 ptas.
- C. MCILWAIN: *Constitucionalismo antiguo y moderno*. Traducción de Juan J. Solozábal. 2.200 ptas.
- ANTONIO FANLO LORAS: *Fundamentos constitucionales de la Autonomía Local*. 3.700 ptas.
- PABLO SALVADOR CODERCH y otros: *El mercado de las ideas*. 3.400 ptas.
- JAVIER PARDO FALCÓN: *El Consejo Constitucional francés*. 3.500 ptas.
- ANDRÉS BETANCOR: *El acto ejecutivo*. 2.700 ptas.
- ANGEL GÓMEZ MONTORO: *Conflictos de atribuciones entre órganos del Estado*. 3.000 ptas.
- JESÚS PRIETO DE PEDRO: *Cultura, culturas y Constitución*. 2.700 ptas.
- MANUEL MEDINA GUERRERO: *La incidencia del sistema de financiación en el ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas*. 3.300 ptas.
- KONRAD HESSE: *Estudios de Derecho Constitucional*. 2.ª edición. 1.100 ptas.
- FULVIO ATTINA: *Introducción al sistema político de la Comunidad Europea*. 1.700 ptas.
- CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE BUENOS AIRES: *El presidencialismo puesto a prueba*. 2.400 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 900 ptas.
- RAMÓN COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*. 1.800 ptas.
- ALFONSO RUIZ MIGUEL: *La justicia de la guerra y de la paz*. 2.000 ptas.
- GREGORIO PECES-BARBA: *La elaboración de la Constitución de 1978*. 2.000 ptas.
- PILAR CHÁVARRI SIDERA: *Las elecciones de diputados a Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. 2.200 ptas.
- ALF ROSS: *¿Por qué democracia?* 1.500 ptas.

- ANGEL RODRÍGUEZ DÍAZ: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. 1.600 ptas.
- MANUEL RAMÍREZ: *Sistema de partidos políticos en España (1931-1990)*. 1.700 ptas.
- JAVIER CORCUERA ATIENZA: *Política y Derecho. La construcción de la Autonomía vasca*. 2.300 ptas.
- JOSÉ MARÍA GARCÍA MARÍN: *Monarquía católica en Italia*. 2.800 ptas.
- ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ: *Como lobo entre ovejas. Soberanos y marginados en Bodin, Shakespeare, Vives*. 2.500 ptas.
- JESÚS VALLEJO: *De equidad ruda a ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*. 2.800 ptas.
- JOSÉ MARÍA PORTILLO VALDÉS: *Monarquía y gobierno provincial. Poder y Constitución en las provincias vascas (1760-1808)*. 3.600 ptas.
- BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR: *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*. 1.800 ptas.
- CARMEN MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO: *Bayona en Andalucía: El estado bonapartista en la prefectura de Xerez*. 2.800 ptas.
- JERÓNIMO BETEGÓN: *La justificación del castigo*. 2.700 ptas.
- JOSÉ MARTÍNEZ DE PISÓN: *Justicia y orden político en Hume*. 2.600 ptas.
- MARTÍN D. FARRELL: *La filosofía del liberalismo*. 2.300 ptas.
- CARLOS THIEBAUT: *Los límites de la Comunidad*. 1.800 ptas.
- EMILIO LLEDÓ: *El silencio de la escritura*. 1.200 ptas.
- AULIS AARNIO: *Lo racional como razonable*. 2.200 ptas.
- RAFAEL DE ASÍS ROIG: *Deberes y obligaciones en la Constitución*. 2.800 ptas.
- MARÍA TERESA RODRÍGUEZ DE LECEA: *Antropología y filosofía de la historia en Julián del Río*. 1.700 ptas.
- MARINA GASCÓN ABELLÁN: *Obediencia al derecho y objeción de conciencia*. 2.600 ptas.
- JEAN LOUIS DE LOLME: *Constitución de Inglaterra*. 2.500 ptas.
- JOAQUÍN COSTA: *Historia crítica de la Revolución española*. 2.600 ptas.
- GASPAR DE AÑASTRO ISUNZA: *Los seis libros de la República de Bodino traducidos del francés y católicamente enmendados*. Edición preparada por José Luis Bermejo. 6.000 ptas.
- FRANCISCO MURILLO FERROL: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. 2.ª edición. 1.800 ptas.
- JUAN ROMERO ALPUENTE: *Historia de la revolución española y otros escritos*. Edición preparada e introducida por Alberto Gil Novales. Dos volúmenes. 5.000 ptas.
- JOSÉ MARCHENA: *Obra española en prosa*. 1.700 ptas.
- JUAN MALDONADO: *El levantamiento de España*. Edición bilingüe. Traducción e introducción de María Angeles Durán. 3.600 ptas.
- HOBBS: *Behemoth*. Traducción e introducción de Antonio Hermosa Andújar. 2.500 ptas.
- GUILLERMO OCCAM: *Obra política*. Traducción de Primitivo Mariño. 3.700 ptas.
- ARISTÓTELES: *Política*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.200 ptas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.
- SENAC DE MEINHAN y A. BARNAVE: *Dos interpretaciones de la Revolución francesa*. 1.600 ptas.

- TOMÁS DE CAMPANELLA: *La Monarquía del Mesías y las Monarquías de las Naciones*. 1.800 ptas.
- JUAN ALTUSIO: *La política*. 4.800 ptas.
- J. BENTHAM: *Falacias políticas*. 2.200 ptas.
- E. SIEYÈS: *Escritos y discursos de la Revolución*. 2.200 ptas.
- G. JELLINEK: *Reformas y mutación de la Constitución*. 1.800 ptas.
- CONDORCET, CASTILLON y BECKER: *¿Es conveniente engañar al pueblo?* Traducción e introducción de Javier de Lucas. 2.300 ptas.
- PLUTARCO: *Consejos políticos*. Edición bilingüe. 2.000 ptas.
- Constituciones iberoamericanas*. Edición preparada por Luis López Guerra y Luis Aguiar de Luque. 4.600 ptas.
- Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Edición preparada por Manuel Díez de Velasco y Gil Carlos Rodríguez Iglesias. 4.000 ptas.
- GONZALO MENÉNDEZ PIDAL: *La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos*. Dos volúmenes. 6.000 ptas. cada uno.
- MARIO G. LOSANO, ANTONIO E. PÉREZ LUÑO y MARÍA FERNANDA GUERRERO MATEUS: *Libertad informática y leyes de protección de datos personales*. 1.300 ptas.
- VICENTE ESCUÍN PALOP: *Régimen jurídico de la entrada y permanencia de extranjeros en España*. 950 ptas.
- MANUEL C. PALOMEQUE: *Los derechos laborales en la Constitución española*. 1.000 ptas.
- CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE BUENOS AIRES: *Fundamentos y alcances del control judicial de constitucionalidad*. 1.500 ptas.
- LUCIANO PAREJO ALFONSO: *Crisis y renovación en el derecho público*. 1.100 ptas.
- VICTORIA CAMPS y SALVADOR GINER: *El interés común*. 800 ptas.
- RICHARD GUNTHER: *Política y cultura en España*. 1.000 ptas.
- JOSÉ MARÍA CONTRERAS MAZARIO: *La enseñanza de la religión en el sistema educativo*. 1.300 ptas.
- CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE BUENOS AIRES: *La Autonomía personal*. 1.400 ptas.
- JOAN SUBIRATS HUMET: *Un problema de estilo. La formación de políticas públicas en España*. 1.300 ptas.
- DANIEL MENDONÇA: *Introducción al análisis normativo*. 1.100 ptas.
- LUIS PRIETO SANCHIS: *Principios y normas. Problemas del razonamiento jurídico*. 1.300 ptas.

